



Resolución de Alcaldía N° 068-2019-MDMP

Mi Perú, 31 de enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 005-2019-MDMP del 31 de enero de 2019, el Proveído N° 057-2019-MDMP emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 006-2019-MDMP/GDH emitido por el Gerente de Desarrollo Humano, el Informe 011-2019/MDMP/SGPA de la Subgerencia de Programas Alimentarios y con el Informe N° 008-2019MDMP/GAJ presentada por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil. Asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la Ley mencionada, indica que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, de acuerdo al cardinal 2.11, numeral 2) del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, las municipalidades distritales son competentes para, entre otras funciones específicas exclusivas, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 2.1 del artículo 2° de la ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, De la organización del Programa del Vaso de Leche: numeral 2.1) En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es **aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal**. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 009-2019-MDMP, que designa a don Walter Elescano Castro como Gerente de Desarrollo Humano.

Que, mediante el Informe 011-2019/MDMP/SGPA, de la Subgerencia de Programas Alimentarios, se indica que, al haberse producido el cambio de Gestión, es necesario, actualizar la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del DISTRITO de MI PERÚ, para el periodo 2019-2022, incluyendo al Alcalde Señor Agustín Williams Santamaría Valdera como Presidente y a don WALTER ELESANO CASTRO, como miembro del anotado Comité.

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 005-2019-MDMP de fecha 31 de enero de 2019, se aprobó la actualización de la **CONFORMACIÓN del COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE del DISTRITO de MI PERÚ**, para el periodo 2019-2022, el mismo que fue integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------------|------------------------------|
| • Agustín Williams Santamaría Valdera | Presidente |
| • Walter Elescano Castro | Gerente de Desarrollo Humano |





- Lic. Sally Jacquelyn Tejada Pinto Representante del Ministerio de Salud.
- Juana Pascualina Ruíz López Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.
- Flor Rosa Trujillano Medina Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.
- Sisy Cecilia de la Cruz Medina Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche.

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos: Informe N° 006-2019-MDMP/GDH emitido por el Gerente de Desarrollo Humano, el Informe 011-2019/MDMP/SGPA de la Subgerencia de Programas Alimentarios que señalan que se ha cumplido con las representaciones correspondientes y teniendo en cuenta el Informe N° 008-2019MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica en el cual opina procedente a la conformación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y teniendo en cuenta el Acuerdo de Concejo N° 005-2019-MDMP de fecha 31 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CONFORMACIÓN del COMITÉ de ADMINISTRACIÓN del PROGRAMA del VASO de LECHE del DISTRITO de MI PERÚ, para el periodo 2019-2022, el mismo que será integrada de la siguiente manera:

- **AGUSTÍN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA PRESIDENTE**
- **Walter Elescano Castro** Gerente de Desarrollo Humano
- **Lic. Sally Jacquelyn Tejada Pinto** Representante del Ministerio de Salud.
- **Juana Pascualina Ruíz López** Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche
- **Flor Rosa Trujillano Medina** Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche
- **Sisy Cecilia de la Cruz Medina** Representante de la Organización del Programa del Vaso de Leche

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Subgerencia de Programas Alimentarios.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR, toda norma que se oponga al presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del presente Resolución a los interesados, a las unidades orgánicas de esta Corporación Edil y a las Instituciones que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

ALEXANDER AMARU SAENZ TEJADA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

AGUSTIN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA
ALCALDE